



**Organización Internacional del Trabajo  
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil  
(IPEC)**

**Costa Rica  
La explotación sexual comercial de menores:  
Una evaluación rápida**

**Por  
María Cecilia Claramunt**

**Abril Ginebra2002,**

## Prefacio

Las formas inaceptables de explotación de los niños en el trabajo existen y persisten, pero son especialmente difíciles de investigar debido a su naturaleza oculta, a veces ilegal o incluso criminal. La esclavitud, la servidumbre por deudas, el tráfico de personas, la explotación sexual, la utilización de niños en el tráfico de drogas y en los conflictos armados, así como el trabajo peligroso, se definen como peores formas de trabajo infantil. La promoción del Convenio (n° 182) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, de 1999, es una de las principales prioridades de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La Recomendación (núm. 190, párrafo 5) que acompaña al Convenio establece que "se deberían recopilar y mantener actualizados información y datos estadísticos detallados sobre la naturaleza y el alcance del trabajo infantil que sirvan de base para determinar las prioridades de la acción nacional para la abolición del trabajo infantil, en particular para la prohibición y eliminación de sus peores formas, con carácter de urgencia". Aunque existe un conjunto de conocimientos, datos y documentación sobre el trabajo infantil, también hay todavía considerables lagunas en la comprensión de la variedad de formas y condiciones en que trabajan los niños. Esto es especialmente cierto en el caso de las peores formas de trabajo infantil, que por su propia naturaleza suelen estar ocultas a la vista y al escrutinio público.

En este contexto, la OIT, a través de IPEC/SIMPOC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil/Programa de Información Estadística y Seguimiento del Trabajo Infantil) ha realizado 38 evaluaciones rápidas de las peores formas de trabajo infantil en países<sup>19</sup> y en una zona fronteriza. Las investigaciones se han realizado utilizando una nueva metodología de evaluación rápida del trabajo infantil, elaborada conjuntamente por la OIT y UNICEF<sup>1</sup>. El programa fue financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Las investigaciones sobre las peores formas de trabajo infantil han explorado áreas muy sensibles, incluyendo actividades ilegales, criminales o inmorales. Las formas de trabajo infantil y los lugares de investigación fueron elegidos cuidadosamente por el personal del IPEC en consulta con sus socios. Las investigaciones de evaluación rápida se centraron en las siguientes categorías de peores formas de trabajo infantil: niños en régimen de servidumbre; niños trabajadores domésticos; niños soldados; tráfico de niños; tráfico de drogas; trabajos peligrosos en la agricultura comercial, la pesca, los vertederos, la minería y el entorno urbano; explotación sexual; y niños que trabajan en la calle.

A los socios y a los colegas del IPEC que han contribuido, con sus esfuerzos individuales y colectivos, a la realización de este informe, me gustaría expresar nuestra gratitud. La responsabilidad de las opiniones expresadas en esta publicación corresponde exclusivamente a los autores y no implica la aprobación de la OIT.

Estoy seguro de que la gran cantidad de información contenida en esta serie de informes sobre la situación de los niños dedicados a las peores formas de trabajo infantil en todo el mundo contribuirá a una comprensión más profunda y nos permitirá centrarnos más claramente en los retos que tenemos por delante. Y lo que es más importante, esperamos que los estudios orienten a los responsables políticos, a los líderes comunitarios y a los profesionales para abordar el problema sobre el terreno.



Frans Röselaers  
Director  
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Oficina Internacional del Trabajo  
Ginebra, 2001

---

<sup>1</sup> Investigating Child Labour: Guidelines for Rapid Assessment - A Field Manual, enero, un 2000, borrador que se completará tras las pruebas de campo, <http://www.ilo.org/public/english/standards/ipecc/simpoc/guides/index.htm>

## Resumen ejecutivo

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica es un problema social que sólo recientemente ha recibido reconocimiento público. El tema ha sido incluido en la agenda nacional y hay un gran debate sobre cuestiones como su magnitud y la forma de abordarlo. Aunque hay evidencia de que el comercio sexual de niñas y adolescentes ha existido desde la época colonial, sólo en los últimos años se ha intentado reconocer el problema como una forma de explotación y esclavitud sexual, y como tal, como una grave violación de los derechos humanos del niño.

El contexto costarricense con respecto al problema de la explotación sexual puede resumirse de la siguiente manera:

- La existencia del problema es reconocida en el país y se le ha dado un lugar importante en la agenda de discusión pública: discursos presidenciales, debates políticos, editoriales e informes periodísticos, investigaciones académicas, diversos foros y grupos de discusión organizados, entre otros.
- La explotación sexual comercial es un delito castigado con penas de prisión. En consecuencia, hay una oficina de inspección especializada asignada para tratar este tema y se está denunciando un número creciente de casos. Esto ha contribuido a una mayor información sobre el carácter de este delito y a su identificación como una forma de delincuencia organizada que se apoya en redes nacionales y extranjeras y que, en algunas partes del país, está vinculada al narcotráfico y a otros delitos.
- Cada vez más, los niños y adolescentes implicados son vistos como víctimas, y no como autores.
- Las respuestas sociales y gubernamentales siguen estando mal coordinadas para abordar el problema de forma eficaz y global.

El objetivo general de este estudio es analizar el problema de la explotación sexual en Costa Rica en tres líneas principales: la respuesta social del país, la respuesta local en dos comunidades costarricenses (Desamparados y Limón) y un perfil de las experiencias de 100 niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.

Esta investigación forma parte de un estudio regional auspiciado por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que busca analizar la situación de la explotación sexual y la respuesta social a la misma en siete países: Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. En consecuencia, se basa en los mismos objetivos, metodología de Evaluación Rápida (ER) e instrumentos de recolección de datos que los adelantados por la OIT. En consecuencia, puede caracterizarse como un estudio cualitativo que hace hincapié en la descripción y el análisis de los resultados y no pretende generalizar los datos cuantitativos que contiene.

Los resultados del estudio se presentan de acuerdo con los tres ámbitos de investigación mencionados anteriormente: el contexto nacional, los contextos locales y las experiencias de los niños y adolescentes víctimas. Estos resultados pueden resumirse de la siguiente manera:

- a. Lo que más llama la atención en el contexto nacional es que el tema ocupa ahora un lugar destacado en la agenda pública. Se discute en los editoriales de los periódicos, en los discursos presidenciales y en las publicaciones de investigación, y es un tema de gran interés para las organizaciones internacionales con oficinas en Costa Rica. Sin embargo, la respuesta del Gobierno es aún incipiente y se caracteriza por un bajo nivel de coordinación entre las instituciones y la falta de un modelo de asistencia integral a las víctimas. Sin embargo, se han hecho grandes avances en cuanto a la respuesta judicial y legislativa.
- b. El contexto local ha sido identificado a través de la observación en lugares vinculados al comercio sexual, entrevistas y talleres con líderes comunitarios y trabajadores sociales que atienden a niños y adolescentes, así como una encuesta de opinión a 200 personas de las comunidades seleccionadas (Desamparados y Limón). Se puede resumir de la siguiente manera: Aunque se reconoce la existencia del problema de la explotación sexual, no existen planes de acción para enfrentarlo. Las encuestas de opinión indican que grandes porcentajes de la población conocen o han visto víctimas de explotación sexual y lugares que explotan a menores, pero no han tomado ninguna medida al respecto. Esto puede interpretarse como una forma de tolerancia a este tipo de violación de los derechos de los niños y adolescentes.
- c. Las experiencias de las víctimas de la explotación sexual, relatadas en las entrevistas realizadas a 100 niños, niñas y adolescentes (50 en San José y en 50 Limón), pueden resumirse de la siguiente manera: La mayoría de los jóvenes provienen de hogares pobres caracterizados por la violencia familiar. Sus derechos han sido violados desde su más tierna infancia, especialmente los relacionados con la protección y el cuidado de los padres, la protección contra toda forma de abuso y la protección contra el uso de drogas y sustancias ilegales.

En resumen, los principales retos a los que se enfrenta el país son:

- La aplicación, a través de programas y acciones específicas, de los mandatos derivados de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el Código Nacional de la Infancia y la Adolescencia y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT (1999n° 182), todos los cuales hacen referencia específica a la explotación sexual.
- La promoción y el desarrollo de políticas universales que aborden directamente los factores sociales, económicos e ideológicos que hacen que la población menor de

18 años sea tan vulnerable a la explotación sexual y fomenten la comisión de este delito.

- La promoción y el desarrollo de programas e instituciones intersectoriales destinados a la prevención temprana y a la asistencia de las niñas y adolescentes que corren el riesgo de ser explotadas sexualmente o que ya son sus víctimas.
- La promoción y el desarrollo de programas de asistencia integral a las víctimas, con enfoque de derechos y generacional orientados a la protección y restitución de todos los derechos vulnerados.
- La reforma de la legislación con el fin de adecuar las normas penales a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y al Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (n° 182), así como la asignación de un mayor presupuesto dedicado específicamente a la lucha contra la explotación sexual, teniendo en cuenta que la investigación de grupos y redes organizadas requiere recursos de alta tecnología y formación especializada.
- La puesta en marcha de acciones estratégicas coordinadas y sostenibles que no sean vulnerables a los cambios en la administración gubernamental.

*El texto completo de este informe está disponible en español en*  
[http://www.ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/simpoc/costarica/ra/sex\\_exp.pdf](http://www.ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/simpoc/costarica/ra/sex_exp.pdf)